



# Resolución Ministerial

N° 177-2016-PCM

Lima, 23 AGO. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, a través de los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios;

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, se constituyen las Comisiones encargadas del proceso de transferencia o fusión, integradas por dos (2) representantes de la Presidencia de Consejo de Ministros y dos (2) representantes de los Ministerios comprendidos en los artículos 2 y 3 de la norma antes citada, según corresponda;

Que, asimismo el citado artículo 5 dispone que los representantes son designados por Resolución de las Secretarías Generales del ministerio correspondiente, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 0104-2016 y N° 0105-2016-JUS de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Resolución de Secretaría General N° 0098-2016-MINAGRI-SG de la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego; Resolución de Secretaría General N° 032-2016-MEM/SEG de la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas; Resolución de Secretaría General N° 001-2016-DE de la Secretaría General del Ministerio de Defensa y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-DV-PE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, se designan a los representantes que conformarán las Comisiones encargadas de los procesos de transferencias a que se refiere el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir las Comisiones encargadas del proceso de transferencia de funciones, recursos presupuestales, personal y acervo documentario, según corresponda, en el proceso de fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros en diversos ministerios y la modificación de la dependencia o adscripción de Comisiones de la Presidencia el Consejo de Ministros a diversos Ministerios y Organismo Público, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, se aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos Ministerios;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Constitución de Comisiones de Transferencias**

Constitúyase las Comisiones encargadas de coordinar y ejecutar las acciones necesarias de la transferencia de funciones, recursos presupuestales, personal, acervo documentario, pasivos y activos, obligaciones, así como aquellas relacionadas con la cesión de posición contractual de los contratos vigentes, y demás información concerniente, según corresponda, en el proceso de fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros en diversos ministerios y la modificación de la dependencia o adscripción de Comisiones de la Presidencia el Consejo de Ministros a diversos Ministerios y Organismo Público, dispuestos en el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM.

**Artículo 2.- Conformación**

Las Comisiones de Transferencia están conformadas por los siguientes miembros:

**Comisión de Transferencia para la fusión por absorción del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN en el Ministerio de Defensa.**

Representantes - PCM:

1. General de Brigada Walter Enrique Astudillo Chávez, Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Defensa:

3. General de Brigada (R), Julio César Huerta Rodríguez, Director General de Educación y Doctrina.
4. David Charles Napurí Guzmán, Asesor del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

**Comisión de Transferencia para la fusión por absorción de la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

Representantes - PCM:

1. Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

3. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
4. Jefe de la Oficina General de Administración

**Comisión de Transferencia para la fusión por absorción de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA en el Ministerio de Defensa.**

Representantes - PCM:

1. Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Defensa:

3. Teniente General (R), Roberto Edgar Mimbela Velarde, Director General de Política y Estrategia.





# Resolución Ministerial

4. David Charles Napurí Guzmán, Asesor del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

**Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal – CMLTI al Ministerio de Agricultura y Riego.**

Representantes - PCM:

1. Vlado Erick Castañeda Gonzáles, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Agricultura y Riego:

3. Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
4. Director General de la Oficina General de Administración.

**Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y el Desarrollo del Proceso de Formalización al Ministerio de Energía y Minas.**

Representantes - PCM:

1. Vlado Erick Castañeda Gonzáles, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Energía y Minas:

3. Alessandra Gilda Herrera Jara.
4. Rocío Esperanza Suarez García.

**Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo – CONTRALAFI al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.**

Representantes - PCM:

1. Vlado Erick Castañeda Gonzáles, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

3. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
4. Un representante del Viceministerio de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**

Representantes - PCM:

1. Jesús Dimas Muchaypiña Portilla, Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - DEVIDA:

3. Abogada Mercedes Isabel Varas Correa.
4. Abogado Luis Antonio Alemán Nakamine.

**Comisión de Transferencia para la modificación de la dependencia o adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**

Representantes - PCM:

1. Jesús Dimas Muchaypiña Portilla, Jefe de la Oficina de Asuntos Financieros de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Erick Daniel Monzón Castillo, Profesional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Representantes - DEVIDA:

3. Ingeniero Carlos Antonio Figueroa Henostroza.
4. Abogada Karin Cáceres Durango.

**Artículo 3.- Funciones**

Las Comisiones constituidas por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar y ejecutar las acciones necesarias de la transferencia a la que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.
- b) Programar, implementar y dar seguimiento al proceso de transferencia, cuyas conclusiones y acuerdos son recogidos en actas y al término del plazo de su designación remiten el informe detallado a los sectores intervinientes, según sea el caso, de las acciones desarrolladas durante el proceso de transferencia.

**Artículo 4.- Instalación**

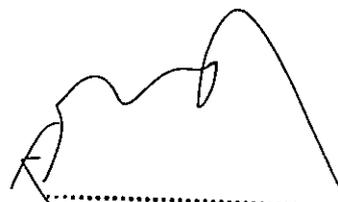
Las Comisiones de Transferencia se instalarán en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo 2.

Los procesos de transferencia o fusión se realizan en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la instalación de las comisiones respectivas.

**Artículo 5.- Notificación**

Notifíquese la presente Resolución Ministerial, a los funcionarios designados en el artículo 2 para el cumplimiento de sus funciones, a las Secretarías Generales y Presidencia Ejecutiva de los Sectores involucrados en los procesos de transferencias a que hace referencia la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de  
Ministros

